



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 164-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

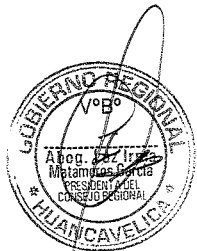
Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que “Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”;

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional “promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 043-2018-M.C.P.I/EMH/A, el alcalde del centro poblado de Ingahuasi, de la municipalidad distrital de Pilpichaca, solicita al pleno del Consejo Regional, la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones los proyectos: “Construcción y equipamiento de la institución educativa primaria mixta multigrado N° 22118 del centro poblado menor de Ingahuasi, Pilpichaca – Huaytara” y “Mejoramiento de los servicios de educación inicial N° 1125, N° 328, N° 691, N° 693 e I.E N° 36795 en la localidad de Santa Rosda de Chuapi, San Felipe Huaracco, Ingahuasi, La Mar, del distrito de Pilpichaca – Huaytara”.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 164-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

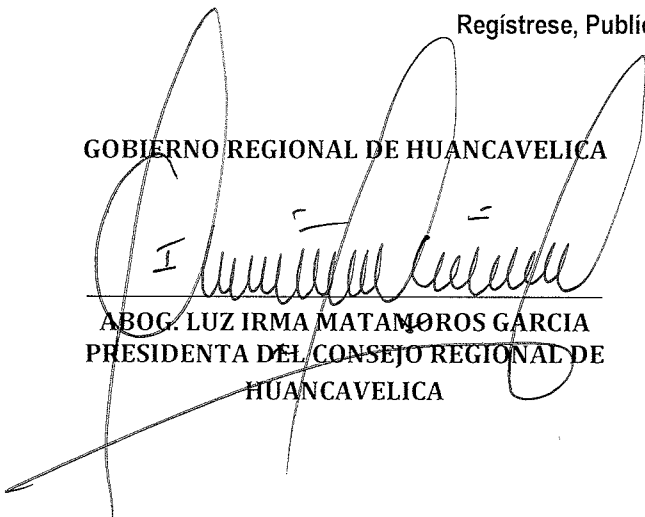
ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional la incorporación en la Programación Multianual de Inversiones los proyectos: "Construcción y equipamiento de la institución educativa primaria mixta multigrado N° 22118 del centro poblado menor de Ingahuasi, Pilpichaca – Huaytara" y "Mejoramiento de los servicios de educación inicial N° 1125, N° 328, N° 691, N° 693 e I.E N° 36795 en la localidad de Santa Rosda de Chuapi, San Felipe Huaracco, Ingahuasi, La Mar, del distrito de Pilpichaca – Huaytara".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.



Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA


**ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCVELICA**